



**APÉNDICE 2:**


**ELEMENTO 2 - IDENTIFICACIÓN,  
EVALUACIÓN, CONTROL Y  
SEGUIMIENTO PERMANENTE DE  
LOS RIESGOS OCUPACIONALES**

	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	
	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	


**INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN  
CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS  
OCUPACIONALES**

**Santa Tecla,**

**Febrero de 2018**


	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b> <b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> <small>GOBIERNO DE</small> <b>EL SALVADOR</b> <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN,  EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO  PERMANENTE DE RIESGOS  OCUPACIONALES</b>	

## INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
  <p>Elsa Edith Bernal Silva,  Jefe de División de  Desarrollo Institucional.  Con apoyo de:  José Antonio Palacios  Rebeca Sarai Hernández,  y  Andrés Marcelo Magaña  Villalta.</p>	  <p>Elsa Edith Bernal Silva,  Jefe de División de  Desarrollo Institucional.</p>	  <p>Walter Menjivar  Director General de  Administración y Finanzas.</p>   <p>Carlos Manuel Lovo  Director de Oficina  General de  Administración.</p>


Santa Tecla,

14 de febrero de 2018

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</p> <p>GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>3 de 50</b>

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCION	4
I.    OBJETIVO	5
II.   ALCANCE	5
III.  BASE LEGAL	5
IV.  DEFINICIONES	7
V.   LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS OCUPACIONALES	11
VI.  DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES	12
VII. RESPONSABILIDADES	34
ANEXOS	



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>4 de 50</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un instructivo para la identificación, evaluación control y seguimiento permanente de riesgos ocupacionales, el cual ha sido diseñado con base en lo establecido en el art.8, Decreto No. 254: *Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; especificado en los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del decreto no. 86: reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, que en su capítulo viii establece los requerimientos del programa de gestión de la prevención de riesgos ocupacionales.*


Trata de la identificación de peligros y la evaluación de los riesgos ocupacionales en el MAG; así como el control y el seguimiento, que debe involucrar un proceso de reconocimiento de aquellas condiciones, actos o fuentes que constituyan peligros, con la consiguiente valoración de riesgos de accidentes o enfermedades para trabajadores y trabajadoras; a fin de generar la información necesaria para implementar medidas de eliminación, reducción y control permanente de dichos riesgos.

El proceso de planificación comienza con la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos, continua con la definición de prioridades y termina con objetivos concretos y planes de acción para el control de los riesgos prioritarios. Corresponde entonces a la Oficina General de Administración a través de la División de Recursos Humanos, con el apoyo de los respectivos Comités de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) del Ministerio; orientar el proceso de identificación, evaluación control y seguimiento permanente de riesgos ocupacionales, como base para la gestión de la prevención de riesgos para lograr la seguridad y salud ocupacional; y corresponde a todas las Direcciones, Jefaturas y empleados del Ministerio, participar en el proceso antes mencionado, e implementar en las áreas de su competencia las medidas de prevención y control necesario para reducir el riesgo ocupacional identificado.

El documento comprende los siguientes apartados: objetivos, alcance, base legal, definiciones, lineamientos y descripción del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, responsabilidades y anexos.

Se espera que el presente instructivo constituya una guía de trabajo para la efectiva identificación y evaluación de riesgos laborales, en las áreas de gestión institucional, el cual puede revisarse, mejorarse y adaptarse a las características de los procesos y puestos de cada área funcional del Ministerio.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>5 de 50</b>

## I. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

Disponer de un instrumento que permita orientar los pasos a seguir para realizar la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos que pudieran afectar la seguridad y salud ocupacional; con el fin de fundamentar la planificación y ejecución de medidas y actividades que permitan la eliminación del riesgo de los puestos que participan en los procesos de trabajo.

### 1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir orientaciones y lineamientos para la identificación y evaluación de riesgos;
- b) Describir el proceso de identificación, análisis, evaluación de los riesgos identificación, evaluación control y seguimiento permanente de riesgos ocupacionales.

## II. ALCANCE

El presente instructivo deberá ser aplicado por todas las unidades organizativas y dependencias del MAG para la identificación, evaluación control y seguimiento permanente de riesgos ocupacionales.


## III. BASE LEGAL

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

Artículo 8: "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de gestión de prevención e riesgo ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa".

Este programa, de acuerdo al numeral 2 del artículo 8 antes mencionado, deberá contar entre otros elementos, con la "Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>6 de 50</b>

en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el parto y la lactancia”.

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. DECRETO EJECUTIVO NO. 86. DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78. TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

En su capítulo VIII establece los requerimientos del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales. En este Capítulo en sus artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45 se establecen las acciones para la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de riesgos ocupacionales. A continuación se transcriben los artículos antes referidos:


Art. 40.- El empleador deberá efectuar la identificación de los riesgos existentes en cada etapa del proceso productivo o de los servicios que ofrece, especificando procesos, condiciones peligrosas, puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos a los riesgos.

Art. 41.- La evaluación de riesgos a que se refiere el Programa en el Art. 8, numeral 2 de la Ley, implicará la verificación de los factores de riesgos y la determinación de su magnitud; debiendo el empleador, en consulta con las estructuras de gestión, mandar a practicar estudios para su medición, especialmente en el caso de contaminantes. Para tal efecto, se podrá utilizar cualquier método técnico reconocido, siempre que no contradiga las disposiciones legales vigentes, debiendo integrar los resultados de la evaluación al Programa de Gestión.

Art. 42.- El control de riesgos debe comprender las acciones que permitan el manejo efectivo de los riesgos identificados y evaluados, estableciendo como prioridad la actuación en la fuente u origen. En caso de no ser posible o suficiente lo anterior, se deberán utilizar las estrategias de control individuales y colectivas. Los diversos controles a implementar se deberán registrar documentalmente como parte del Programa.

Art. 43.- Para la identificación, evaluación y control de riesgos generales, el empleador deberá formular un mapa de riesgos, el cual, a través de un plano del lugar de trabajo, localice los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos, con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo; lo anterior sin perjuicio de la obligación del empleador de



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b> 7 de 50
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	

realizar la evaluación de los riesgos específicos de cada naturaleza de puesto de trabajo.

Art. 44.- El proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos deberá tener en cuenta la posibilidad que los trabajadores que ocupen determinados puestos de trabajo sean especialmente sensibles a riesgos ocupacionales, ya sea por sus características personales o estado biológico conocido, incluidas las personas con discapacidad y la mujer embarazada, en fase de post parto o lactancia, a efecto de dar cumplimiento a los Arts. 8, numeral 2 y 67 de la Ley. En tal sentido, de ser necesario deberá implementar medidas preventivas especiales para preservar de forma efectiva la salud y seguridad de estas personas.

Art. 45.- Se efectuará un nuevo proceso de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos, al darse las siguientes circunstancias:

- a) Se diseñe, planifique o inicie una nueva actividad productiva;
- b) Se Modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a instalaciones, equipos u organización del trabajo;
- c) Detección de riesgos evidentes que puedan causar daños en los trabajadores;
- d) Posterior a eventos de siniestralidad. El Programa podrá establecer de común acuerdo entre el empleador y el Comité la realización de evaluaciones periódicas de los riesgos.

REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. DECRETO EJECUTIVO NO.89. DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78. TOMO NO. 395. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

#### **IV. DEFINICIONES:**


**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte.

**ACCIÓN INSEGURA:** El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

**ACTIVIDAD RUTINARIA:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.





 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>8 de 50</b>

**ACTIVIDAD NO RUTINARIA:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**ANÁLISIS DEL RIESGO:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo.

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

**COMPETENCIA:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

**CONDICIÓN INSEGURA:** Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

**CONSECUENCIA:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo expresado cualitativa y cuantitativamente.

**DELEGADO DE PREVENCIÓN:** Aquel trabajador o trabajadora designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.


**DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

**ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

**ENFERMEDAD:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas a causa de una actividad laboral o situación relacionada con el trabajo.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>9 de 50</b>

**ENFERMEDAD PROFESIONAL:** Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o el medio en que se ve obligado a trabajar, bien sea por agentes físicos, químicos o biológicos.

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos.

**ERGONOMÍA:** Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral asociado al nivel de probabilidad)

**EVALUACIÓN HIGIÉNICA:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

**EXPOSICIÓN:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

**GASES:** Presencia en el aire de sustancias que no tienen forma ni volumen, producto de procesos industriales en los lugares de trabajo.


**GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** Conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

**HIGIENE OCUPACIONAL:** Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**INCIDENTE:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b> 10 de 50
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	

**LUGAR DE TRABAJO:** Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

**NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE):** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

**NIVEL DE PROBABILIDAD (NP):** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

**NIVEL DE RIESGO:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

**MAGNITUD DEL RIESGO (MR):** Estimación cuantitativa del riesgo, expresada por la combinación de valores de la Probabilidad y Consecuencia de ocurrencia de un evento.  
MR = Probabilidad x Consecuencia

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

**PERSONAL EXPUESTO:** Número de personas que están en contacto con peligros.

**POLVO:** Cualquier material particulado proveniente de procesos de trituración, corte, lijado o similar.

**PROBABILIDAD:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.


**PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es).

**RUIDO:** Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.

**SALUD OCUPACIONAL:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>11 de 50</b>

presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.


**SEGURIDAD OCUPACIONAL:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

**VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

## **V. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS OCUPACIONALES**

- 5.1 El MAG realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en todas las instalaciones que utiliza para su funcionamiento; así como en sus procesos de trabajo, con el fin de implementar controles y acciones preventivas para prevenir daños a la salud e integridad física y mental de trabajadores y trabajadoras.
- 5.2 La División de Recursos Humanos es la unidad responsable de coordinar el proceso de identificación y evaluación de riesgos laborales.
- 5.3 Los directores y jefaturas, deberán dirigir la identificación de peligros y evaluación de riesgos en los puestos que intervienen en las actividades de los procesos y lugares de trabajo bajo su responsabilidad.
- 5.4 El personal que participe en la identificación de peligros y evaluación de riesgos ocupacionales deberá recibir capacitación adecuada y deberán hacer uso de los contenidos del presente instructivo.
- 5.5 Los directores y jefaturas, deberán dirigir la implementación de medidas de control para reducir o eliminar los riesgos en los puestos que intervienen en los procesos bajo su responsabilidad.
- 5.6 Los directores, jefaturas y todo el personal deberán participar en el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgo de sus respectivos puestos y recomendar las medidas para su reducción o eliminación.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>12 de 50</b>

## **VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES**

Se considera factor de riesgo de un determinado tipo de daño aquella condición de trabajo, que, cuando está presente, incrementa la probabilidad de aparición de ese daño. Podría decirse que todo factor de riesgo denota la ausencia de una medida de control apropiada. Vistos desde la perspectiva del daño ya producido, los factores de riesgo aparecen como causas en la investigación del caso.

Otras denominaciones que se usan en el campo de la prevención de riesgos para referirse, en general, al mismo concepto, y que, por tanto, aquí se considerarán sinónimos, son "peligro" y "deficiencia o defecto de control".

La identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales deberá atender las disposiciones legales vigentes, relacionadas con la seguridad y salud ocupacional; el cual comprenderá dos procesos. Uno referido a la identificación y evaluación de riesgos generales en las instalaciones; y otro que comprende la identificación de los riesgos existentes en cada etapa del proceso productivo o de los servicios que ofrece.

Los riesgos que se identifican son de diferente naturaleza, dependiendo de la causa que la origina y sus consecuencias para la salud.

A continuación se describe cada uno de los procesos.


### **6.1 PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES GENERALES**

Se refiere al diagnóstico de las condiciones generales de trabajo, como resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Incluye:

- a) Las características generales de las instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

Los pasos a desarrollar son:



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>13 de 50</b>

### **1. Integrar un Equipo de Trabajo:**

Se deberá integrar un equipo de trabajo multidisciplinario, para apoyar a la División de Recursos Humanos, en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.

Este equipo podrá constituirse por delegados de prevención y especialistas relacionados con las áreas de gestión del Ministerio:

- Ciencias médicas
- Ingeniería relacionada con infraestructura
- Informática
- Administración

Conformado el equipo, éste debe ser capacitado en el Procedimiento de Identificación de Peligro, Evaluación y Control de Riesgos.

### **2. Determinar el Ámbito de la Investigación:**

Para definir el ámbito en el cual se desarrollará la identificación de peligro, evaluación y control de riesgos es necesario establecer las áreas físicas objeto de análisis y sus responsables.

Para dar cobertura se puede realizar una programación de visitas de inspección. Los criterios de planificación de las inspecciones pueden ser por edificio o por tipo de peligro a investigar y evaluar.


En el caso de las oficinas centrales del Ministerio se deberá cubrir todo el espacio geográfico de las instalaciones, que comprende las edificaciones principales (edificio A, B, C, D y E en sus tres niveles) y sus áreas conexas. Así mismo los edificios ocupados por CENDEPESCA y la Dirección General de Desarrollo Rural.

De igual manera se debe proceder en las demás instalaciones del Ministerio, desconcentradas a nivel nacional, con el apoyo del Comité SSO respectivo.

### **3. Recopilación de Información general:**

Previo a las visitas de inspección, se deberá recopilar información general de la infraestructura de cada establecimiento, con la finalidad de tener conocimiento general del mismo que ayude a la identificación de peligros. Esta información puede consistir en:



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>14 de 50</b>

- Planos arquitectónicos,
- Mapas de distribución de espacios,
- Usos de la edificación,
- Nombre de las unidades ubicadas, y
- Datos generales de todo el personal que labora en las instalaciones.

#### 4. Caracterización del lugar:

Teniendo conocimiento general de cada establecimiento, se deberá realizar la visita de inspección de acuerdo a la programación, el cual permitirá una caracterización del lugar, que puede efectuarse por oficinas y áreas comunes. Esta caracterización deberá contener la información siguiente:


- Nombre de cada oficina
- Cantidad de trabajadores por oficina
- Distribución física por oficina
- Personal sensible: mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, mujeres u hombres con capacidades especiales.

#### 5. La identificación de los peligros:

Consiste en localizar e identificar a todos aquellos agentes generadores de riesgos, para lo cual se pueden utilizar técnicas de manera exclusiva o combinada que a continuación se mencionan:

- **Observación:** Por simple inspección visual se puede localizar e identificar los peligros evidentes, los cuales podrían tener el potencial de causar una lesión o provocar enfermedades a los trabajadores o daños materiales. Para esto se debe realizar un recorrido exhaustivo por las áreas que serán evaluadas.
- **Encuesta:** Consisten en recopilar la información de los trabajadores mediante el empleo de preguntas pre elaboradas en cuestionario o a través de entrevista; donde se pedirá opiniones individuales sobre los riesgos laborales existentes en el lugar de trabajo y también sobre las condiciones de trabajo.
- **Lista de Verificación:** Consiste en elaborar una lista de aspectos que podrían constituir peligros y verificar su condición para luego determinar probables riesgos que pueden existir en un ámbito laboral.
- **Índice de Peligrosidad:** Se refiere al uso de relaciones cuantitativas para estimar el grado de peligrosidad de una fuente, acto o condición. Por ejemplo en



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>15 de 50</b>

uso del método fine que consiste en aplicar la formula siguiente: El Grado de Peligrosidad (GP) se obtendrá al multiplicar el factor "Consecuencias" (C) por el de "Exposición (E) y el de Probabilidad (P), estableciendo una escala numérica para cada factor.

Entre los tipos de peligros que podrían en encontrarse se mencionan:

**Físicos:** Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación, temperatura y vibración; que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

**Químicos:** Son todos aquellos elementos y sustancias, que al entrar en contacto con el organismo, ya sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

**Fisicoquímicos:** Este grupo incluye todos aquellos objetos, elementos, sustancias, fuentes de calor, que en ciertas circunstancias especiales de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden desencadenar incendios y/o explosiones y generar lesiones personales y daños materiales.


**Mecánicos:** Contempla todos los factores presentes en objetos, máquinas, equipos, herramientas, que pueden ocasionar accidentes laborales, por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, falta de herramientas de trabajo y elementos de protección personal.

**Eléctricos:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones, que conducen o generan energía y que al entrar en contacto con las personas, pueden provocar, entre otras lesiones, quemaduras, choque, fibrilación ventricular, según sea la intensidad de la corriente y el tiempo de contacto.

**Locativos:** Incluye las características de diseño, construcción, mantenimiento y deterioro de las instalaciones de los lugares de trabajo, que pueden ocasionar lesiones físicas o daños emocionales a los trabajadores; como: Pisos, superficie del piso deslizante, escaleras, barandas, plataformas, andamios, muros, techos puertas y ventanas defectuosas o en mal estado. Falta de orden y aseo, señalización y demarcación deficiente, inexistente o inadecuada





	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>16 de 50</b>

**Biológicos:** Grupo de agentes orgánicos, como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo. Igualmente, la manipulación de residuos animales, vegetales y derivados de instrumentos contaminados como cuchillos, jeringas y de desechos como basuras y desperdicios.

**Ergonómicos:** Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana. Representan factor de riesgo los objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre-esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones musculo esqueléticas.

**Psicosociales:** La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del trabajador y su entorno social, en un momento dado pueden generar cargas que afectan la salud, el rendimiento en el trabajo y la producción laboral.

## 6. Evaluación de Riesgos

La evaluación de los riesgos laborales generales es el proceso de estimación de posibles eventos dañinos y su magnitud de daño, si no se controlan; obteniendo la información necesaria para tomar decisiones apropiadas sobre medidas para la seguridad y salud ocupacional.


Uno de los métodos más utilizados para la evaluación de riesgos generales es la elaboración de mapas de riesgos. Se entiende por mapa de riesgos aquella forma de obtener una información sobre los riesgos laborales de un ámbito geográfico determinado que permita la localización y valoración de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a la que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados.

En anexo 1 se presenta una tabla para documentar los riesgos generales que servirán para el diseño de los mapas de riesgos y la determinación de medidas.

## 7. Determinación de medidas

Una vez que se recabó toda la información general requerida, y se recopiló todos los datos necesarios de una determinada área geográfica, a través de una adecuada



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>17 de 50</b>

identificación y evaluación de los factores que son generadores de todos aquellos riesgos, se debe realizar un análisis para proponer las medidas que se consideren necesarias.

## 8. Elaboración del Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos proporcionado la herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo. El mapa de riesgos laborales es un inventario de las condiciones de trabajo que caracterizan a la empresa y que pueden suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Los pasos para desarrollar el mapa de riesgos son:


### 1º) Dibujo de la planta:

Dibujar un plano del espacio a analizar, especificando como se distribuyen los espacios, las diversas etapas del proceso y las principales maquinas empleadas. El dibujo no tiene que ser exacto pero si tiene que ser claro y que refleje los diferentes ambientes del lugar

### 2º) Ubicación de los riesgos:

Se utiliza la lista de los riesgos identificados y se señalan en el mapa los puntos donde están presentes, siempre debe identificarse los puntos donde hay del personal sensible. Para ello se puede usar la simbología que se muestra a continuación.




	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>18 de 50</b>

	<b>RUIDO</b>		<b>ATRAPADO POR</b>		<b>SUPERFICIES CORTANTES</b>
	<b>ILUMINACIÓN</b>		<b>CONTACTO CON QUÍMICOS</b>		<b>GOLPEADO POR</b>
	<b>PARTÍCULAS</b>		<b>EXPLOSIVOS</b>		<b>VIBRACIONES</b>
	<b>TEMPERATURA EXTREMA</b>		<b>ELÉCTRICO</b>		<b>GASES, POLVOS O VAPORES</b>
	<b>RADIACIÓN NO IONIZANTE</b>		<b>ERGONÓMICO</b>		<b>INCENDIO</b>
	<b>ASFIXIA POR INVERSIÓN</b>		<b>CAIDA</b>		




A continuación se presenta un ejemplo de un mapa de riesgos:

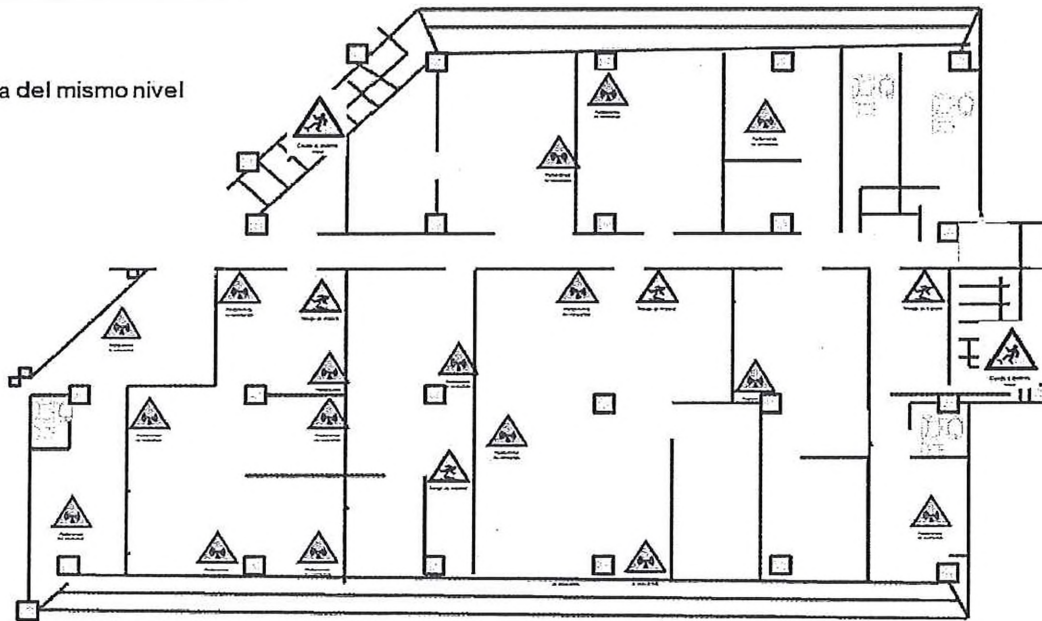



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 19 de 50
	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES	

### Ejemplo de Mapa de Riesgos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
2º NIVEL EDIFICIO D  
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

-  Caída de distinto nivel
-  Radiaciones no ionizantes
-  Caída del mismo nivel



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>20 de 50</b>

## **6.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS OCUPACIONALES ESPECIFICOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS O DE SERVICIOS**

La identificación de peligros y evaluación de riesgos ocupacionales en los procesos productivos o de servicios se llevará cabo a través de las siguientes fases:

1. Identificación de procesos
2. Identificación de Peligros
3. Evaluación del Riesgo
4. Establecimiento de Controles

### **6.2.1 DETERMINACIÓN DE PROCESOS**

Para la determinación de los procesos productivos o de servicios se recomienda llevar a cabo las actividades siguientes:

- 1) Identificación de cada proceso
- 2) Reconocimiento de Actividades y Tareas
- 3) Determinación de No. de personas en cada proceso
- 4) Distinguir maquinaria, equipos y materiales utilizados

#### **1) Identificación de Procesos**

Es necesario realizar un listado detallado de los procesos que se analizarán por cada unidad, área, proyecto y servicio se identifican y establecen en documento cada uno de los procesos particulares necesarios para la producción o prestación de servicios, estableciendo su interrelación e interacción. Pueden existir varios procesos interrelacionados entre sí, en donde el resultado de uno constituye el elemento de entrada de otro.


Para reconocer los procesos se debe considerar que sólo los elementos de entrada y resultados se mueven a lo largo. Los recursos permanecen fijos. Por ello todo set de recursos usados en forma conjunta define un proceso.

#### **2) Reconocimiento de Actividades y Tareas**

En cada proceso identificado, se debe determinar las actividades que lo componen. Especificar si la actividad es rutinaria, no rutinaria o de emergencia.

Para cada actividad del proceso se debe obtener información sobre los siguientes aspectos:



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>21 de 50</b>

- Listado de las tareas que implican el desarrollo de cada actividad. Tarea es una labor específica dentro de una actividad,
- Lugar donde se realiza el trabajo,
- Nombre del puesto que realiza la tarea,
- Principales materias primas utilizadas,
- Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados,
- Herramientas manuales utilizadas,
- Energías utilizadas,
- Medidas de control existentes,
- Resultados del proceso: bien o servicio, y
- Condiciones ambientales del lugar donde se realiza cada tarea.


### 3) Determinar Cantidad de Personas

Para cada actividad y tarea se debe establecer el número de personas que la realizan. Se pueden agrupar los puestos de trabajo del MAG que tengan las mismas características en relación con las tareas.

Se debe identificar personal sensible como: personal con capacidades especiales, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia. En el caso de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia tiene que especificarse el número de trabajadoras y su función.

Para facilitar la tarea se puede construir una tabla para vaciar los datos de personal implicada en las actividades y tareas de determinado proceso.



	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>22 de 50</b>

DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO					
<b>Área:</b>					
<b>Puesto de trabajo:</b>					
<b>Tareas habituales:</b>					
<b>Tareas esporádicas:</b>					
Nombre y Apellidos de los trabajadores asignados al puesto de trabajo	Sexo		Personal Sensible		
	M	F	EM	LA	SE

EM: En situación de embarazo

LA: En condición de lactancia.


SE: Trabajador especialmente sensible a los riesgos presentes en el puesto de trabajo.

#### 4) Distinguir máquinas, equipos y materiales utilizados en cada tarea

Para cada tarea se debe identificar las máquinas, equipos y/o materiales que se utilizan en su ejecución. Para lo cual se puede utilizar la siguiente tabla:

MAQUINAS Y EQUIPOS				
Nombre	Tipo	Existencias	Uso	Descripción



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>23 de 50</b>

## 6.2.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

### 1) Descripción de los peligros

La identificación de peligros laborales debe considerar todas las posibles fuentes, situación o acto que pudiera generar daño al trabajador o trabajadora. Para lo cual se deberá entender:

*Fuente:* Maquinaria, equipo, herramienta o accesorio que puede generar un accidente/enfermedad.

*Situación:* Se refiere a la condición o circunstancia que puede generar un accidente/ enfermedad.


*Acto:* Acción del (o los) trabajador(es) que puede generar un accidente/enfermedad.

Para recopilar la información en el proceso de identificación de peligros laborales se pueden utilizar diversos instrumentos, tales como:

- ✓ *Cuestionario para:*
  - Recolectar información entre los trabajadores involucrados,
  - Realizar entrevista al personal, y/o
  - Hacer consultas a trabajadores y representantes.
- ✓ *Observación del lugar de trabajo:*
  - Instalaciones (infraestructura, redes, equipos),
  - Condiciones de los lugares de trabajo (distribución, higiene, deterioros y otros necesarios para la seguridad y salud laboral) , y
  - Procesos, procedimientos, actividades y tareas.
- ✓ *Recopilación de Información documental histórica:*
  - Información sobre la organización/centro de trabajo,
  - Información sobre el personal,
  - Estadísticas de antecedentes de accidentes,
  - Reportes de Investigación de accidentes,
  - Informe de Inspecciones,
  - Informes de Auditorías, y
  - Listas de verificación.





 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>24 de 50</b>

En áreas críticas o casos de más complejos hay que recurrir a métodos e instrumentos especializados.

En cada uno de los procesos determinados, se debe identificar aquellas actividades y tareas en las que podría acontecer un evento dañino para la seguridad y salud de los empleados que lo ejecutan. Para ello se debe preguntar:

- ¿Qué incidente podría ocurrir?
- ¿Existe alguna fuente que pudiera generar daño?
- ¿Existe alguna condición que puede generar daño?
- ¿Existe alguna acción que puede generar daño?
- ¿Quién o qué puede sufrir daño?
- ¿Cuándo puede ocurrir el daño?

La identificación de los peligros debe realizarse al inicio, durante y al final de cada actividad o tarea; considerando todos los peligros posibles, desde los más relevantes hasta los que se considere menos notables o significativos.

En la etapa de identificación se debe:


- a) Observar todo lo que existe en el centro trabajo,
- b) Determinar todas las labores, incluyendo las actividades no rutinarias,
- c) Considerar todos los trabajadores del área de estudio, incluyendo visitantes y contratistas,
- d) Reunir y compilar toda la información posible sobre los aspectos anteriores,
- e) Analizar e identificar los peligros significativos.

En el análisis para la identificación de los peligros se debe considerar los elementos siguientes:

- 1º) Insumos y demás materiales que se utilizan en la actividad,
- 2º) Maquinaria, equipo y herramientas que se utilizan en la actividad,
- 3º) Residuos o contaminantes resultantes de la ejecución de la actividad,
- 4º) Infraestructura y aspectos ergonómicos del lugar de trabajo,
- 5º) Condiciones ambientales del lugar de trabajo donde se desarrolla la actividad
- 6º) Estadística de accidentes de los cuatro últimos años,
- 7º) Existencia de trabajadores especialmente sensibles, por sus características personales o estado biológico (capacidades especiales, edad avanzada, embarazo y lactancia)
- 8º) Entorno externo en el cual se encuentra en desarrollo de la actividad (Peligros de los alrededores del lugar de trabajo que afecten las actividades)

Para registrar el peligro identificado de cada proceso, actividad o tarea se debe utilizar la Matriz de Identificación de Peligro, Evaluación y Control del Riesgo, según anexo 2.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>25 de 50</b>

## 2) Clasificación de los peligros

Se procederá a clasificar los peligros de conformidad a los tipos de peligros mencionados en el procedimiento anterior. Estos se clasifican según su naturaleza en:

**Físicos:** Carga física, ruido, iluminación, radiación, temperatura y vibración.

**Químicos:** Elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones.

**Fisicoquímicos:** Objetos, elementos, sustancias, fuentes de calor, que en ciertas circunstancias pueden desatar incendios y/o explosiones.

**Mecánicos:** Máquinas, equipos y herramientas, que pueden ocasionar accidentes laborales.

**Eléctricos:** Sistemas eléctricos de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas, que conducen o generan energía.

**Locativos:** Las características de diseño, construcción, mantenimiento y deterioro de las instalaciones del lugar de trabajo que pueden ocasionar enfermedades o lesiones a los trabajadores.


**Biológicos:** Grupo de agentes orgánicos, como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades.

**Ergonómicos:** Aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana.

**Psicosociales:** La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del trabajador y su entorno social.

Para facilitar la actividad de identificación en anexo 3 se presenta una tabla que contiene ejemplos de peligros clasificados de acuerdo a los tipos antes mencionados; así como sus respectivos eventos (riesgos) y consecuencias posibles.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>26 de 50</b>

### 3) Determinación de eventos posibles que pudieran causar daño (riesgo)

Consiste en la determinación y descripción de eventos que puedan afectar de manera significativa la seguridad y salud ocupacional.

A continuación se presenta un listado de los incidentes más comunes derivados de los tipos de peligro, el cual se clasifica por tipo de incidente:

#### Caída:

- Caída al mismo nivel
- Caída a distinto nivel

#### Contacto con agente peligroso:

- Contacto con calor
- Contacto con electricidad
- Contacto con objetos cortantes / punzantes
- Contacto con sustancias químicas


#### Golpe:

- Golpe con o por objeto o herramienta
- Golpe contra objetos o equipos
- Choque contra elementos móviles
- Choque contra objetos o estructuras fijas
- Choque por otro vehículo
- Atrapamiento por objeto en movimiento
- Atrapamiento entre objetos en movimiento o fijo y movimiento

#### Contacto con contaminantes:

- Exposición a polvo
- Exposición a gases y/o vapores
- Exposición a humos
- Exposición a radiaciones
- Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, etc.)
- Exposición a humedad
- Exposición a frío o calor
- Exposición a ruidos
- Exposición a vibraciones
- Exposición a presiones anormales ( Inmersión, trabajo en altas latitudes)



	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>27 de 50</b>

**Picadura o mordedura:**

- Picadura de animales (insectos y arácnidos )
- Mordedura de animales (animales domésticos y silvestres)

**Esfuerzo y postura corporal:**

- Sobreesfuerzo por manejo manual de materiales
- Sobreesfuerzo por movimiento repentino

**Personal Sensible:**

En caso de haberse identificado personal con capacidades especiales, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, se debe apoyar de la clínica empresarial para identificar los peligros del puesto de trabajo que desempeña.

Hay que tener en cuenta que los trabajadores expuestos no son sólo aquéllos que se encuentran directamente en el punto de peligro, sino que pueden verse afectados otros trabajadores presentes en el centro de trabajo.

Para facilitar esta actividad en el anexo 3 antes mencionado se presenta los posibles eventos (riesgos) derivados de los tipos de peligro y sus consecuencias posibles.

**4) Identificación de controles existentes**

Se refiere a las medidas preventivas implementadas o puestas en práctica por el Ministerio, ya sea en la fuente del peligro, condiciones peligrosas o en las acciones de los trabajadores, para la reducción de los factores causales del riesgo.

Se procede a describir en el orden de la jerarquía de controles los controles actuales existentes:


*Eliminación:* Modificar el diseño de los procesos para eliminar el peligro que origina el riesgo,

*Sustitución:* Sustitución de cualquier elemento (insumo, material) del proceso o actividad, que contiene el peligro que genera el riesgo,

*Controles de Ingeniería:* Implementación de sistemas de protección física o de equipos para minimizar la exposición de los trabajadores al peligro,

*Controles Administrativos:* Medidas administrativas para reducir el riesgo, tales como: sensibilización, capacitación, difusión de información, señalización.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>28 de 50</b>

*Equipos de Protección Personal:* Uso de equipos de protección personal (EPP), con el fin de prevenir los riesgos del trabajador durante el desempeño de sus labores. Ejemplo: vestimenta, gafas de seguridad, protección auditiva, protectores para la cara, arnés de seguridad, guantes, etc.

### 6.3 EVALUACION DE RIESGOS

Con la información de la identificación de peligros y sus posibles eventos se procede a evaluar el riesgo "Residual" que corresponde al nivel de riesgo aun presente, a pesar de haberse implementado algunos controles.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que las autoridades estén en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.<sup>1</sup>

Los pasos para la evaluación de riesgos se describen a continuación:

#### 1) Estimación de riesgos


Proceso que permite comprender del riesgo y determinar su nivel o severidad. Consiste en la determinación de la naturaleza y del nivel de riesgo a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del incidente de un peligro identificado y la severidad o impacto de la consecuencia de dicho incidente.

Los riesgos pueden ser priorizados basándose en su calificación, estas calificaciones son asignadas a los riesgos basándose en la *probabilidad* y la *consecuencia*.

*La probabilidad:* es la posibilidad de ocurrencia del evento y se medirá bajo el criterio de probabilidad alta, media y baja.

<sup>1</sup> Evaluación de Riesgos Laborales, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.



	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>29 de 50</b>

Cuadro 1  
**ESCALA PARA MEDIR LA PROBABILIDAD**


<b>ESCALA</b>	<b>NIVEL DE PROBABILIDAD</b>
<b>ALTA = 3</b>	<i>Es muy probable que el evento o suceso que origina el riesgo se presente.</i>
<b>MEDIA = 2</b>	<i>Es probable que el evento se presente</i>
<b>BAJA = 1</b>	<i>Es muy poco probable que el evento se presente</i>

*Para evaluar la probabilidad podrá considerarse factores o condiciones que darán la pauta para determinar la posible ocurrencia del evento.*

Cuadro 1.1  
**FACTORES PARA ESTIMAR LA PROBABILIDAD**

<b>ESCALA</b>	<b>FACTORES DE PROBABILIDAD</b>			
	<b>PERSONAS EXPUESTAS</b>	<b>CONTROLES EXISTENTES</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>EXPOSICION AL RIESGO</b>
<b>1</b>	<i>De 1 a 3</i>	<i>Existen son satisfactorios y suficientes</i>	<i>Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene</i>	<i>Al menos una vez al año (S) 0  Esporádicamente (SO)</i>
<b>2</b>	<i>De 4 a 12</i>	<i>Existen parcialmente y no son satisfactorios</i>	<i>Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control</i>	<i>Al menos una vez al mes 0  Eventualmente</i>
<b>3</b>	<i>Más de 12</i>	<i>No existen</i>	<i>Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.</i>	<i>Al menos una vez al día  Permanentemente</i>



	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>30 de 50</b>

*La consecuencia:* se define como los efectos de materialización del riesgo, ya sea en lesiones por accidentes o enfermedades. Se mide en términos de severidad del daño, como:

- **Ligeramente dañino:** Lesiones leves *no incapacitantes* y/o una pérdida material leve: Daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo, molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza por exceso de ruido o falta de iluminación.
- **Dañino:** Capaz de causar *incapacidades transitorias* y/o pérdidas de material grave: Laceraciones, quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores, pérdida de la audición, dermatitis o trastornos músculo-esqueléticos.
- **Extremadamente dañino:** Capaz de causar *incapacidad permanente*, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave: Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, politraumatismos, lesiones fatales.

Cuadro 2  
ESCALAS PARA MEDIR LA SEVERIDAD DEL DAÑO O CONSECUENCIA

ESCALA	NIVEL DE SEVERIDAD
<i>Extremadamente dañino</i> ALTO = 3	<i>Incapacidad Permanente o muerte</i>
<i>Dañino</i> MEDIO = 2	<i>Incidente con lesiones que requieren tratamiento médico y/o daño material importante</i> <i>Enfermedad Profesional Reversible</i>
<i>Ligeramente dañino</i> BAJO = 1	<i>Incidente sin lesiones o con lesiones leves</i>



### 3) Evaluación de riesgos

Con base en la probabilidad de que un evento ocurra y la evaluación del nivel de daño o consecuencia del mismo, se podrá determinar el nivel de riesgo. Esta determinación es resultante de la multiplicación de las escalas de probabilidad y severidad del daño o consecuencia.

Una evaluación eficaz el riesgo determina el nivel del mismo, y conoceremos si es trivial, tolerable, moderado, importante o intolerable. A continuación se presenta la tabla resultante de la escala combinación de estas dos variables: Probabilidad X Consecuencia.


Cuadro 3  
TABLA DE VALORACION DE RIESGOS<sup>1</sup>

		SEVERIDAD DEL DAÑO O CONSECUENCIA		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
PROBABILIDAD	Baja (B)	Riesgo Trivial (T) = (1x1=1)	Riesgo Tolerable(TO) = (1x2=2)	Riesgo Moderado (MD) = (1x3=3)
	Media (M)	Riesgo Tolerable (TO) = (2x1=2)	Riesgo Moderado (MO)= (2x2=4)	Riesgo Importante (I) = (2x3=6)
	Alta (A)	Riesgo Moderado (MO) =(3x1=3)	Riesgo Importante (I) =(3x2=6)	Riesgo Intolerable (IN)

<sup>1</sup> Evaluación de Riesgos Laborales, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Sitio Web:





 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>32 de 50</b>


Cuadro 4

*FICHA PARA DOCUMENTAR LA EVALUACION DE RIESGOS<sup>1</sup>*

CRITERIOS PARA LA VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO	ACCION Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben de considerar soluciones o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzo para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

<sup>1</sup> Evaluación de Riesgos Laborales, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Sitio Web:



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>33 de 50</b>

## 6.4 TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento de los riesgos es el proceso que permite su reducción o eliminación. Para ello se deben seleccionar las medidas de acción que serán consideradas como Controles del Riesgo.

Con base en la evaluación del riesgo se deben indicar los controles que deben basarse en la jerarquía de los mismos, donde la prioridad de las medidas como sigue:

- Eliminar el Riesgo
- Evitar el Riesgo
- Reducir el Riesgo
- Transferir el Riesgo
- Dispersar el Riesgo

**Eliminar el Riesgo:** Eliminar por completo el peligro/exposición (riesgo). Por ejemplo: Instalar un sistema de supresión de polvo para eliminar la exposición de los trabajadores.


**Evitar el Riesgo:** Sustituir o reemplazar el peligro/exposición (riesgo): Ello incluye cambiar el insumo, material, equipo o proceso por uno de menor riesgo.

**Reducir el Riesgo:** Establecer controles de Ingeniería, que implica rediseñar los equipos o procesos de trabajo. Puede ser desde el ajuste y mantenimiento de la maquinaria, aislamiento parcial de la fuente o del trabajador a través de rediseño de planta y estaciones de trabajo, recubrimientos de techos y paredes por material absorbente de ondas sonoras, entre otras medidas de ingeniería.

**Transferir el riesgo:** Establecer controles administrativos, que pueden ser medidas para regular el comportamiento humano, incrementar el conocimiento sobre seguridad mediante la capacitación y adiestramiento, supervisión de procedimientos. Señalizaciones, entre otras.

**Dispersar el Riesgo:** Entregar y controlar el uso de elementos de protección personal (EPP) adecuados para reducir la exposición al peligro y/o minimizar el impacto del riesgo.



	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>34 de 50</b>

## 6.5 SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

### 1) Revisión y Aprobación de Matriz

Una vez desarrollada la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, ésta debe ser revisada por la jefatura del área conjuntamente con el experto en prevención de riesgos.

Posteriormente deberá someterse a aprobación de los resultados de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.

### 2) Establecimiento de Medidas de Control

A partir de las medidas preventivas y/o de mitigación determinadas en la Matriz, se debe planificar las acciones preventivas y correctivas determinadas; que permita el seguimiento de éstas para su correcta implementación, permitiendo además gestionar de forma sistemática y exhaustiva su cumplimiento.

### 3) Actualización de Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

La actualización de matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos se debe realizar una vez al año o cada vez que ocurra un cambio relevante, ya sea tecnológico, de procesos, servicios, de legislación, incidentes, accidentes.


Cada vez que se realice la actualización de la información levantada por medio de la matriz, se debe registrar en el campo de observación la fecha, el nombre de quién lo realizó y comentarios.

## VII. RESPONSABILIDADES

### MINISTRO O SU DELEGADO

- a) Aprobar el presente instructivo de identificación de peligros y evaluación de riesgos,
- b) Instruir la adopción del presente instructivo de identificación de peligros y evaluación de riesgos.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>35 de 50</b>

### **DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**

- a) Informar a las autoridades superiores sobre los resultados de la adopción del presente instructivo,
- b) Gestionar los recursos para la implementación de los controles derivados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos generales.


### **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

- a) Coordinar el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, a través de la utilización del presente instructivo, en la organización del MAG,
- b) Informar a la Dirección de la Oficina General de Administración y al Comité de Seguridad, Salud Ocupacional sobre los resultados del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos,
- c) Asesorar a Directores, Jefaturas y empleados sobre la adecuada aplicación del presente instructivo,
- d) Verificar la aplicación de las medidas de control dentro de los plazos establecidos,
- e) Evaluar la efectividad de las medidas de control establecidas,
- f) Capacitar y entrenar a todo el personal sobre la metodología descrita en el presente instructivo.

### **DIRECTORES Y JEFATURAS**

- a) Coordinar la elaboración y actualización de los inventarios de riesgos de los procesos bajo su responsabilidad,
- b) Asegurar la adopción del presente instructivo o en la Dirección, División, departamento o área de trabajo bajo su responsabilidad,
- c) Gestionar los recursos para la implementación de los controles derivados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos específicos en los procesos bajo su respectiva responsabilidad,
- d) Cumplir y asegurar el cumplimiento de los controles establecidos derivados del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos,



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>36 de 50</b>

- e) . Controlar la aplicación de las medidas de prevención definidas,
- f) Dirigir la actualización de los mapas y las matrices de riesgos cada vez que surge una nueva actividad, ocurre un accidente y/o se produce un cambio en las actividades rutinarias o no rutinarias.

### **EMPLEADOS**


- a) Cumplir con lo establecido en el presente instructivo.
- b) Informar oportunamente a su jefe inmediato la ocurrencia de cambios en las tareas rutinarias o no rutinarias que ejecuta.
- c) No realizar, bajo ninguna circunstancia, las tareas rutinarias o no rutinarias sin cumplir con las medidas de control establecidas.

### **COMITÉ SSO**



- a) Verificar la implementación y cumplimiento del presente instructivo
- b) Asesorar a la División de recursos Humanos y dependencias en el cumplimiento de controles SSO.
- c) Informar a las autoridades sobre los controles existentes y necesarios para la prevención de riesgos laborales.

### **ANEXOS**




	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Código:</b>
	<b>DIVISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>37 de 50</b>

**ANEXO 1  
ANEXO 1 A MATRIZ DE RIESGOS GENERALES**


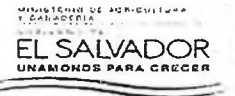
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES												
												
LUGAR:						OFICINA:						
FECHA:						NÚMERO DE TRABAJADORES:						
PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	MEDIDAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Valoración del Riesgo:		R.T. Riesgo Trivial			R.T.O. Riesgo Tolerable			R.M.O. Riesgo Moderado	R.I. Riesgo Importante	R.I.N. Riesgo Intolerable		
Probabilidad:						Severidad:						
B: Baja		M: Media		A: Alta		L.D.: Ligeramente dañino		D: Dañino		E.T. : Extremadamente dañino		




 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b> GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b> <b>DIVISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b> <b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>Código:</b> <b>Página No:</b> <b>38 de 50</b>
---	---	--

## ANEXO 2

### ANEXO 2 A MATRIZ DE RIESGOS POR PUESTOS Y PROCESOS

 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) _____ NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) _____		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA													 <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER									
		MATRIZ DE RIEZGO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS ESPECIFICOS POR PUESTOS Y PROCESOS																						
		ÁREA (3)	PROCESO (4)	PROCEDIMIENTO (5)	PUESTO (6)	ACTIVIDAD (7)		PELIGRO (9)	IDENTIFICACION DE PELIGROS							EVENTO (RIESGO) (11)	CONSECUENCIA (DAÑO) (12)	CONTROLES EXISTENTES (13)	EVALUACION DE RIESGO					NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18)
						NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8)		CLASE DE PELIGRO (10)										PROBABILIDAD (14)		SEVERIDAD (15)			
Rutina (R)	No Rutina (NR)	Físico	Químico	Mecánico	Eléctrico		Biológico	Ergonómico	Psicosocial	Latente	Baja	Media	Alta	Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino								



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 39 de 50
	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES	

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**ANEXO 1 B GUÍA DE LLENADO DE MATRIZ DE RIESGO  
ANEXO: X B**

**GUÍA DE LLENADO DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,  
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS  
OCUPACIONALES ESPECÍFICOS.**

**A) Encabezado:**

- 1) Coloque acá el nombre de la dependencia, sea esta Dirección General u oficina.
- 2) Escriba el nombre de la unidad interna, sea División, Departamento o Área de Trabajo.

**B) Llenado de la Matriz:**

- 3) Coloque acá el nombre del área de gestión.
- 4) En este apartado se colocará el nombre del proceso.
- 5) Enliste para cada proceso los procedimientos que implican el cumplimiento de cada proceso.
- 6) Detalle los puestos que ejecutan cada procedimiento.
- 7) Identifique las actividades de cada procedimiento que pudiera constituir un peligro.
- 8) Indique colocando una "X" si esta actividad es rutinaria o no rutinaria.
- 9) Indique o mencione el riesgo de la actividad anterior, o de la tarea específica de esta según sea el caso.
- 10) Coloque una "X" en la columna que corresponde, según la clasificación de peligros mencionada en la matriz.
- 11) Indicar en este apartado el incidente con potencial a ocurrir según sea el tipo de peligro determinado
- 12) Detallar en este apartado los efectos posibles resultantes del incidente potencial.





- 13) Detallar tanto los procedimientos como los instrumentos de control ante los peligros
- 14) Dentro de la evaluación de riesgo, colocar el número en la columna que corresponde la ponderación sobre la probabilidad de ocurrencia del evento derivado del peligro. Para lo cual se utilizara la siguiente escala:


<i>ESCALA</i>	<i>PROBABILIDAD</i>
1	<i>Baja</i>
2	<i>Media</i>
3	<i>Alta</i>

- 15) Dentro de la evaluación de riesgo, colocar el numero en la columna que corresponde la ponderación sobre la severidad del daño o consecuencia del evento, para lo cual se utilizara:

<i>ESCALA</i>	<i>SEVERIDAD</i>
1	<i>Ligeramente dañino</i>
2	<i>Dañino</i>
3	<i>Extremadamente dañino</i>

- 16) Elaborar una valoración de riesgo existente, a través de la multiplicación de las escalas de probabilidad y severidad del daño o consecuencia. Es decir dato de la columna (14) por dato de columna (15).



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>41 de 50</b>

- 17) Determinar el nivel del riesgo interpretando los resultados de la multiplicación como:

RESULTADO DE PROBABILIDAD POR SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
1	Trivial
2	Tolerable
Entre 3 y 4	Moderado
6	Importante
9	Intolerable

- 18) Proponer nuevas medidas de control a ejecutar para mitigar el riesgo detectado.




**ANEXO 3**

**EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES**


<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
<b>MECÁNICO</b>	Carga en movimiento	Atrapamiento por o entre objetos	Contusiones, fracturas, muerte.
	Carga suspendida	Caída de objetos en manipulación	Contusiones, fracturas, muerte
	Desplome o derrumbe	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Contusiones, fracturas, muerte.
	Equipos, herramienta u objeto punzocortante	Golpes o cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Amputaciones, fracturas, contusiones.
	Herramientas eléctricas	Golpe/ corte	Amputaciones, fracturas, contusiones.
	Herramientas en mal estado	Atrapamiento	Contusiones, fracturas, muerte.
	Herramientas manuales	Golpes/ corte	Amputaciones, fracturas, contusiones
	Herramientas neumáticas	Golpe/ corte	Amputaciones, fracturas, contusiones.
	Inadecuado bloqueo o rotulado	Atrapamiento	Contusiones, fracturas, muerte.
	Maquinas en movimiento	Golpe	Contusiones, fracturas, muerte.
	Máquinas o equipos fijos con piezas cortantes	Corte	Amputaciones.
	Objetos en movimiento	Choque contra objetos móviles	Contusiones, fracturas
	Objetos o superficies punzo cortantes	Corte	Amputaciones
	Objetos que obstruyen tránsito	Choque contra objetos inmóviles	Traumatismo
	Objetos suspendidos	Caída de objetos suspendidos	Contusiones, fracturas, muerte.
Obstáculo a desnivel	Caída de personas al	Contusiones, fracturas, muerte	



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>43 de 50</b>

<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
		mismo nivel	
	Partes expuestas de máquinas en movimiento	Golpes cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Amputaciones, fracturas, contusiones
	Proyección de fragmentos o partículas	Impacto de fragmentos de partículas sobre las personas	Fracturas, contusiones
	Recipientes a presión	Explosión de recipientes y/o descarga de fluido a alta presión	Contusiones, fracturas, muerte.
	Trabajo en altura	Caída de personas a distinto nivel	Contusiones, fracturas, muerte.
	Trabajo sobre cuerpo de agua	Caída al mar/río	Muerte
	Tránsito de vehículos	Atropello o golpes por vehículos	Contusiones, fracturas, muerte.
<b>ELÉCTRICO</b>	Alta o media tensión - Cargas eléctricas	Contacto eléctrico directo	Muerte.
	Baja tensión - Cargas eléctricas	Contacto eléctrico indirecto	Muerte.
	Cortocircuito	Electrocución	Quemaduras, muerte
	Descargas eléctricas	Electrocución	Quemaduras.
	Electricidad estática	Descarga eléctrica estática - Incendio	Quemaduras.
	Inadecuado Bloqueo y Rotulado	Electrocución	Quemaduras.
	Media Tensión - Carga Eléctrica	Contacto directo o indirecto con puntos	Muerte.



	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>44 de 50</b>


<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
		energizados en Baja Tensión	
	Tormenta Eléctrica	Electrocución	Quemaduras, muerte.
	Uso de herramientas eléctricas	Electrocución	Quemadura.
<b>QUÍMICO</b>	Acumulación de material combustible	Incendio	Quemaduras, muerte
	Almacenamiento y trasvase de productos inflamable	Incendio/ Explosión	Quemadura, muerte
	Atmosferas explosivas	Explosión/ Incendio	Quemaduras, muerte
	Atmosferas inflamables	Explosión/ Incendio	Quemadura, muerte.
	Derrame de materiales y químicos peligrosos	Pérdida del proceso	Quemadura.
	Espacio confinado	Asfixia	Desmayo, muerte.
	Focos de ignición	Explosión/ Incendio	Quemadura, muerte.
	Fuga de líquidos inflamables y explosivos	Incendio	Quemaduras, muerte.
	Gases	Inhalación	Desmayo/Muerte
	Gases comprimidos (oxígeno, acetileno, gas propano)	Explosión / Incendio	Quemadura a la piel, quemadura a los ojos, muerte.
	Gases de combustión de maquinas	Inhalación	Dolores de cabeza, nauseas, desmayo, muerte.
	Generación de polvo	Inhalación	Neumoconiosis.
	Inadecuado bloqueo y rotulado	Lesión por químico	Quemaduras, intoxicación, irritación, muerte.
	Líquidos inflamables	Incendio	Quemaduras.
	Materiales con Asbesto	Exposición al Asbesto	Neumoconiosis, daño permanente al pulmón,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>45 de 50</b>

<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
			cáncer de pulmón.
	Partícula de polvo y humos fibras	Inhalación	Neumoconiosis
	Proyección de partículas incandescentes	Explosión/ Incendio	Quemadura, muerte
	Sustancias asfixiantes	Inhalación	Desmayo, muerte
	Sustancias carcinogénicas	Exposición a sustancias carcinogénica	Cáncer
	Sustancias corrosivas	Ingestión/Contacto con la piel/Contacto con los ojos	Muerte, quemaduras.
	Sustancias irritantes o alergizantes	Contacto con la piel/ contacto con los ojos	Irritación, quemadura.
	Sustancias narcotizantes	Ingestión / Inhalación	Muerte, desmayo.
	Sustancias tóxicas	Ingestión	Intoxicación.
	Sustancias venenosas	Ingestión	Muerte.
<b>FÍSICO</b>	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afectaciones Respiratorias, descompensación térmica corporal.
	Campo electromagnético	Exposición a campo electromagnético	Afectaciones al sistema nervioso.
	Condiciones ambientales inadecuadas (Humedad, ventilación, etc)	Exposición a condiciones ambientales inadecuadas	Afectaciones respiratorias.
	Escalamiento a estructuras, equipos	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>46 de 50</b>

<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
	Iluminación deficiente (Penumbra)	Exposición radiación luminosa a	Daño a la vista, fatiga visual, lagrimeo, irritación, pesadez, dolor de cabeza, hipersensibilidad a la luz.
	Iluminación excesiva (deslumbramiento)	Exposición radiación luminosa a	Pérdida de capacidad visual, fatiga visual, lagrimeo, irritación, pesadez, dolor de cabeza, hipersensibilidad a la luz.
	Maniobra de Izaje	Caída de Objetos	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Personal de Piso interactuando con equipos móviles	Atropello	Muerte, fracturas, contusiones.
	Presiones atmosféricas anormales	Exposición presiones atmosféricas anormales a	Muerte, afectaciones al sistema nervioso.
	Radiación	Exposición radiaciones a	Enfermedades dérmicas y cancerígenas.
	Ruido	Exposición ruido al	Hipoacusia.
	Superficies a temperaturas extremas	Contacto con el cuerpo / Contacto térmico	Quemaduras.
	Temperaturas ambientales extremas (Frio, Calor)	Exposición temperaturas ambientales extremas a	Estrés térmico.
	Trabajos en tejados y muros	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Tráfico en ruta	Coalición atropello o	Muerte, fracturas, contusiones
	Uso de escaleras fijas	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Uso de andamio y plataformas	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.




MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>47 de 50</b>

<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
	temporales		
	Uso de escaleras portátiles	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Vibración	Exposición de vibraciones	Trastornos musculoesqueléticos.
<b>BIOLÓGICO</b>	Alimentación en campo	Ingestión de alimentos contaminados	Enfermedades gastrointestinales
	Bacterias	Infestación	Enfermedades (respiratorias, gastrointestinales, renales, dérmicas)
	Hongos	Infestación	Enfermedades dérmicas.
	Manipulación de plantas o vegetación	Contacto con ambientes o superficies contaminadas	Enfermedades de origen alergénico.
	Manipulación de residuos y desperdicios	Contacto con ambientes o superficies contaminadas	Enfermedades (respiratorias, gastrointestinales, renales, dérmicas)
	Movimiento de tierra agrícola	Contacto con ambientes o superficies contaminadas	Enfermedades (respiratorias, gastrointestinales, renales, dérmicas)
	Olores desagradables	Inhalación	Mareos, dolor de cabeza, molestias respiratorias.
	Parásitos	Infestación	Enfermedades gastrointestinales.
	Presencia de vectores (roedores, moscas, mosquitos, cucarachas)	Infestación	Enfermedades transmisibles.
	Uso de sanitarios en campo	Contacto con ambientes o superficies contaminadas	Enfermedades gastrointestinales, renales y otras






 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES	48 de 50


ANEXO 3			
EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES			
TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCION DEL PELIGRO	RIESGO (EVENTO PELIGROSO)	CONSECUENCIA
	Virus	Infestación	Intoxicación, Enfermedades virales,
ERGONOMICO/ FISIOLOGICO	Carga física por levantar / Manejar objetos pesados o hacerlo inadecuadamente	Sobreesfuerzo	Lumbago.
	Carga física por postura parado o sentado	Posición repetitiva	Trastornos musculoesqueléticos
	Carga o movimiento de materiales o equipo	Sobreesfuerzo	Molestias, musculares lesiones
	Esfuerzos por el uso de herramientas	Sobreesfuerzo	Molestias, musculares lesiones
	Esfuerzos por empujar o tirar objetos	Movimientos repetitivos	Molestias, musculares lesiones
	Movimientos bruscos	Sobreesfuerzo	Molestias, musculares, trastornos circulatorios lesiones
	Posturas forzadas de las manos (computador, teclado, mouse)	postura durante un tiempo prolongado	Molestias, musculares lesiones
	Posturas inadecuadas	postura durante un tiempo prolongado	Molestias, musculares, trastornos circulatorios lesiones
	Realización de actividades no adecuadas para personas con discapacidad	Daños en la salud	Golpes, contusiones fracturas,
	Realización de actividades no adecuadas por las mujeres	Daños en la salud	Complicaciones en el embarazo



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>49 de 50</b>

<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
	embarazadas		
<b>LOCATIVO</b>	Diseño de vías inadecuadas (ancho, pendiente, altura, etc.)	Caídas - Golpes	Fracturas, contusiones
	Elementos apilados inadecuadamente	Caída de Objetos	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Elementos de montaje mal asegurados	Caída de Objetos	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Escaleras mal diseñadas	Caídas - Golpes	Fracturas, contusiones
	Falta de orden y limpieza	Caída al mismo nivel	Hematomas, contusiones, fractura.
	Falta de señalización	Caída al mismo nivel	Hematomas, contusiones, fractura.
	Infraestructura inadecuada (techos bajos, área reducida, falta de puerta de emergencia, etc.)	Caídas - Golpes	Fracturas, contusiones.
	Líquidos en el suelo	Caída al mismo nivel	Hematomas, contusiones, fractura.
	Objetos en el suelo	Caída al mismo nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
	Zanjas/Desniveles en el lugar de trabajo	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones, fractura, muerte.
<b>PSICOSOCIAL</b>	Carga de trabajo	Estrés laboral	Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor
	Horas de trabajo prolongadas/excesivas	Fatiga/Estrés laboral	Falta de motivación, disminución de atención, inestabilidad emocional, ansiedad, depresiones, alteraciones del sueño, mareos, problemas digestivos



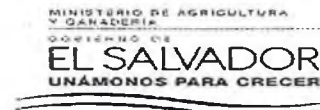
 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE <b>EL SALVADOR</b> UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<b>SECRETARIA DE ESTADO</b>	<b>Código:</b>
	<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>Página No:</b>
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE RIESGOS OCUPACIONALES</b>	<b>50 de 50</b>

<b>ANEXO 3</b>			
<b>EJEMPLOS DE POSIBLES PELIGROS, EVENTOS Y RIESGOS OCUPACIONALES</b>			
<b>TIPO DE PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO (EVENTO PELIGROSO)</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
	Hostigamiento	Estrés laboral	Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor
	Hostilidad	Agresión	Golpes, falta de motivación, inestabilidad emocional, ansiedad, depresiones.
	Monotonía/ repetitividad de la tarea.	Fatiga/Estrés laboral	Falta de motivación, disminución de atención, inestabilidad emocional, ansiedad, depresiones, alteraciones del sueño, mareos, problemas digestivos
	Sobrecarga de trabajo	Fatiga/ laboral Estrés	Fatiga, falta de motivación, disminución de atención, inestabilidad emocional, ansiedad, depresiones, alteraciones del sueño, mareos, problemas digestivos
	Tensión mental	Estrés laboral	Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor
	Turno de trabajo inadecuado	Fatiga/Estrés laboral	Fatiga, falta de motivación, disminución de atención, inestabilidad emocional, ansiedad, depresiones, alteraciones del sueño, mareos, problemas digestivos
	Uso de alcohol/ drogas	Pérdida de capacidad física/ psicológica	Ausentismo, llegadas tardías, improductividad, inestabilidad emocional





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



**LUGAR: EDIFICIO #: A, NIVEL: 1** **OFICINA: SALA DE REUNIONES**

**FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017** **NUMERO DE TRABAJADORES: 7**

PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Rejilla metálicas, que sirve de tapadera en canal de agua en pasillo, a nivel de piso	Caída a mismo nivel	X			X			RT	Pintadas de amarillo las rejillas metálicas, para facilitar la visión del riesgo y evitar al personal femenino apoyarse en dichas rejillas.	Mantenimiento en buen estado el color amarillo de las rejillas. Mejorar con señalización la visión de las rejillas.	CSSO-SEDE MAG	3 MESES
Desnivel en lobby hacia la fuente central	Caída a mismo nivel	X			X		X	RT		Señalización de caída	CSSO-SEDE MAG	3 MESES

Probabilidad: B: Baja M: Media A: Alta Severidad: L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extremadamente dañino

Valoración del Riesgo: R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



<b>LUGAR: EDIFICIO #: A, NIVEL: 2</b>					<b>OFICINA: SALA DE REUNIONES</b>							
<b>FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017</b>					<b>NUMERO DE TRABAJADORES: 4</b>							
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Rejilla metálicas, que sirve de tapadera en canal de agua en pasillo, a nivel de piso	Caída a mismo nivel	X			X			RT	Pintadas de amarillo las rejillas metálicas, para facilitar la visión del riesgo y evitar al personal femenino apoyarse en dichas rejillas.	Mantenimiento en buen estado el color amarillo de las rejillas. Mejorar con señalización la visión de las rejillas.	CSSO-SEDE MAG	3 meses
<b>Probabilidad:</b> B: Baja                      M: Media                      A: Alta								<b>Severidad:</b> L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extremadamente dañino				
<b>Valoración del Riesgo:</b> R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable												





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SECRETARÍA DE ESTADO**



**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**

<b>LUGAR: EDIFICIO #: A, NIVEL: 3</b>					<b>OFICINA: SALA DE REUNIONES</b>							
<b>FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017</b>					<b>NUMERO DE TRABAJADORES: 1</b>							
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Rejilla metálicas, que sirve de tapadera en canal de agua en pasillo, a nivel de piso	Caída a mismo nivel	X			X			RT	Pintadas de amarillo las rejillas metálicas, para facilitar la visión del riesgo y evitar al personal femenino apoyarse en dichas rejillas.	Mantenimiento en buen estado el color amarillo de las rejillas. Mejorar con señalización la visión de las rejillas.	CSSO-SEDE MAG	3 meses
Falta de pasamanos en las escaleras	caída a distinto nivel		X		X			RTO		colocar pasamos en las gradas del segundo al	CSSO-SEDE MAG	3 meses
<b>Probabilidad:</b> B: Baja                      M: Media                      A: Alta								<b>Severidad:</b> L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extremadamente dañino				
<b>Valoración del Riesgo:</b> R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable												





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



<b>LUGAR: EDIFICIO #: A, NIVEL: SOTANO</b>								<b>OFICINA: SOTANO</b>				
<b>FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017</b>								<b>NUMERO DE TRABAJADORES: 2</b>				
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Perfil alto sin señalizar en la entrada al Sótano	Caida a distinto nivel	X			X			R.T		Señalización del pretil alto y pintura del mismo.	CSSO-SEDE MAG	3 MESES
Sub estación eléctrica	Riesgo Electrico		X				X	R.I	Ingreso restringido y sotano con llave			
Tanque metálico con Diessel	Incendios	X				X		RMO	Tanque señalizado	colocar los demas extinguidores	CSSO-SEDE MAG	3 MESES
<b>Probabilidad:</b> B: Baja                      M: Media                      A: Alta								<b>Severidad:</b> L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extredamente dañino				
<b>Valoración del Riesgo:</b> R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable												





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARÍA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



<b>LUGAR: EDIFICIO #: B , NIVEL: 1</b>								<b>OFICINA: DIVISION DE ASOC. AGROPECUARIAS DE LA DGEA; y Oficinas de Direccion de Comunicaciones.</b>				
<b>FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017</b>								<b>NUMERO DE TRABAJADORES: 41</b>				
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Rejilla metálicas, que sirve de tapadera en canales de agua en pasillo	Caída a mismo nivel	X					x	R.T.O	Pintadas de amarillo las rejillas metálicas, para facilitar la visión del riesgo y evitar al personal femenino apoyarse en dichas rejillas.	Mantenimiento en buen estado el color amarillo de las rejillas; en su defecto, mejorar con señalización la visión de las rejillas. Instalar lamina antideslizante encima de rejilla.	CSSO	3 Meses
<b>Probabilidad:</b> B: Baja                              M: Media                              A: Alta								<b>Severidad:</b> L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extremadamente dañino				
<b>Valoración del Riesgo:</b> R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable												







MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SECRETARÍA DE ESTADO  
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES

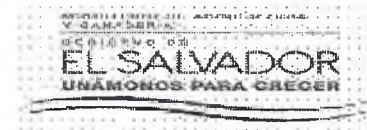


LUGAR: EDIFICIO #: B , NIVEL: 2							OFICINA: Oficinas de Dirección de Políticas, Planificación y					
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017							NÚMERO DE TRABAJADORES: 34					
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Gradas de salidas de emergencia sin cinta antideslizante	Caída a distinto nivel		x			x		R.M.O		Instalar pasamanos en gradas de salida de emergencia. Instalar cinta	CSSO	6 MESES
Probabilidad: B: Baja                      M: Media                      A: Alta							Severidad: L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extradamente dañino					
Valoración del Riesgo: R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado							R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable					





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARÍA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**

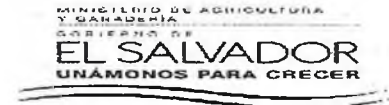


<b>LUGAR: EDIFICIO #: B , NIVEL: 3</b>									<b>OFICINA: Oficinas de Despacho Ministerial y Direccion General de Administración y Finanzas de Politicas (DGAF)</b>				
<b>FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017</b>									<b>NUMERO DE TRABAJADORES: 28</b>				
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
		B	M	A	LD	D	ED						
Gradas de Salida de emergencia sin, cinta antideslizante y protector metalico en	Caída a distinto nivel		x			x		R.M.O	Ninguna	Instalar cinta antideslizante. Instalar	CSSO	1 MES 6 MESES	
Gradas de Salida de emergencia sin, cinta antideslizante	Caída a distinto nivel		x			x		R.M.O	Ninguna	Instalar cinta antideslizante	CSSO	1 MES	
I Rauter, sin protección ubicado en bodega de Despacho del Viceministro.	Incendios	x				x		R.T.O	Ninguna	- No colocar papeleria cerca del Rauter. - colocar un	CSSO	1 MES 4 MESES	
Probabilidad: B: Baja                      M: Media                      A: Alta								Severidad: L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extredamente dañino					
Valoración del Riesgo: R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable													
Nota: Identificar el tipo de riesgo, por presencia de murcielagos en las gradas de acceso a la terraza.													





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARÍA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



<b>LUGAR: EDIFICIO #:C , NIVEL: 3</b>								<b>OFICINAS: OACI, OCDA</b>				
<b>FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017</b>								<b>NUMERO DE TRABAJADORES: 35</b>				
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Uso de hornos, tostadoras y cafeteras, en Area de Archivo	Incendios	X					X	R.M.O.		Reubicar electrodomésticos en un lugar distinto del archivo de OACI	CSSO, Santa Tecla	2 meses
<b>Probabilidad:</b> B: Baja                      M: Media                      A: Alta								<b>Severidad:</b> L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extremadamente dañino				
<b>Valoración del Riesgo:</b> R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable												





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



LUGAR: EDIFICIO #: D, NIVEL: 1								OFICINA: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA, DIVISION DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS, DIVISION DE AGRONEGOCIOS Y DIVISION DE ABASTECIMIENTO				
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017								NUMERO DE TRABAJADORES: 47				
PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Router de informática descubierto y sostenida con una jaba de plástico utilizada como base (División de Estadísticas Agropecuarias)	Incendios		X			X		MO		Aislar el servidor de la papelería y reubicar la papelería	CSSO	15 días
<b>Probabilidad:</b> B: Baja                      M: Media                      A: Alta								<b>Severidad:</b> L.D.: Ligeramente dañino    D: Dañino    E.T: Extremadamente dañino				
<b>Valoración del Riesgo:</b> R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable    R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable												





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SECRETARÍA DE ESTADO

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



LUGAR: EDIFICIO #: D, NIVEL: 2

OFICINA: DIRECCION OGA, DIVISION DE LOGISTICA (AREAS DE TRANSPORTE, ACTIVO FIJO Y SERVICIOS GENERALES) Y DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

NUMERO DE TRABAJADORES: 50

PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Gradas de emergencia sin cinta antideslizante	Caída a distinto nivel		X			X		R.M.O.		Colocar cinta antideslizante en gradas de emergencia	CSSO	3 meses
Ventanales sin protección de caída al vacío, en gradas de emergencia			X			X		R.M.O.		Colocar protección de aluminio en las ventanas	CSSO	3 meses

Probabilidad:

B: Baja                      M: Media                      A: Alta

Severidad:

L.D.: Ligeramente dañino    D: Dañino                      E.T: Extredamente dañino

Valoración del Riesgo:

R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SECRETARÍA DE ESTADO**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES**



**LUGAR: EDIFICIO #: D, NIVEL: 3**

**OFICINA: DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, DIVISION DE INFRAESTRUCTURA, DIVISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Y OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

**FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017**

**NUMERO DE TRABAJADORES: 40**

PELIGROS IDENTIFICADOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
Gradas de emergencia sin cinta antideslizante	Caída a distinto nivel		X			X		R.M.O.		Colocar cinta antideslizante en gradas de emergencia	CSSO	3 meses
Ventanales sin protección de caída al vacío, en gradas de emergencia			X			X		R.M.O.		Colocar protección de aluminio en las ventanas	CSSO	3 meses

**Probabilidad:**  
 B: Baja                      M: Media                      A: Alta

**Severidad:**  
 L.D.: Ligeramente dañino      D: Dañino      E.T: Extremadamente dañino

**Valoración del Riesgo:**  
 R.T: Riesgo Trivial      R.T.O: Riesgo Tolerable      R.M.O: Riesgo Moderado      R.I: Riesgo Importante      R.I.N: Riesgo Intolerable

